

HUS

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

ACUERDO NUMERO **047** DE 2023
(**12 DIC 2023**)

Por el cual se aprueba la modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Universitario de La Samaritana para la Vigencia Fiscal 2023

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el Acuerdo 001 de 1996, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de Política Fiscal Cundinamarca "Confiscun" mediante la Resolución No. 0234 de 2022, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2023, así:

INGRESOS	\$	242.725.702.000
GASTOS	\$	242.725.702.000

2. Que mediante Resolución Numero 577 de 2022 del 23 de Diciembre de 2022 de la Gerencia de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana se desagregó y liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2023 refrendada mediante Acuerdo Numero 056 de 2022 del 27 de Diciembre de 2022, conforme a las cifras aprobadas por el CONFISCUN.
3. Que mediante Resolución No. 0201 de 2023 el CONFISCUN aprobó la modificación al presupuesto, estableciendo un presupuesto definitivo de ingresos y gastos para la vigencia 2023 por valor de TRESCIENTOS VEINTE MIL VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$320.026.361.477) M/CTE.
4. Que analizada la Ejecución Presupuestal de Gastos a Noviembre 30 de 2023 y proyectadas las necesidades para la vigencia 2023, se presentan saldos disponibles los cuales no se ejecutaran en su totalidad en rubros de gastos de operación comercial como se detalla en la justificación técnica y económica anexa. Recursos que se encuentran disponibles según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3087 de 2023.
5. Que con las modificaciones realizadas el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023 de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana se mantiene en la suma de TRESCIENTOS VEINTE MIL VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$320.026.361.477) M/CTE. †

6. Que la Dirección Administración y Financiera (DAF) de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, emitió concepto favorable SSC-DAF-PPTO-0705 de Diciembre 11 de 2023, sobre el proyecto de acuerdo de la E.S.E. para realizar la modificación presupuestal de la vigencia 2023, el cual hace parte integral del presente acuerdo.
7. Que en la Ordenanza No.0103-2023 en el artículo 160 – Modificación a la desagregación del presupuesto. Las modificaciones al acto administrativo de desagregación que no alteren el monto total de los ingresos, la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes, recursos de capital y de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y de operación comercial podrá modificarse, mediante acuerdo o resolución de las juntas u órganos directivos”.

De Conformidad a los considerandos anteriores la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CONTRACREDITO del presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2023, la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$1.485.839.216) M/CTE, así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2	GASTOS	1.485.839.216
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	1.485.839.216
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	1.485.839.216
2.4.5.01	Materiales y suministros	1.194.230.901
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.021.628.901
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	172.602.000
2.4.5.02	Adquisición de servicios	291.608.315
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	185.221.787
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	106.386.528
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.485.839.216

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR EL CREDITO del presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2023, la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$1.485.839.216) M/CTE, así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2	GASTOS	1.485.839.216
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	1.485.839.216
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	1.485.839.216
2.4.5.01	Materiales y suministros	100.000.000
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	100.000.000
2.4.5.02	Adquisición de servicios	1.385.839.216

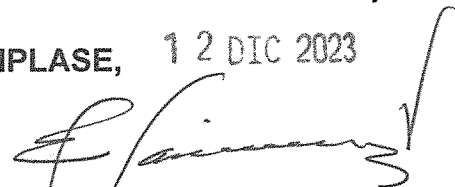
CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.385.839.216
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.485.839.216

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por la Junta Directiva, para su operatividad y ejecución requiere la aprobación de la Junta Directiva del Plan Anual de Adquisiciones y el Plan Anual Mensualizado de Caja.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 12 DIC 2023



Dr. DIEGO ALEJANDRO GARCIA LONDOÑO
Presidente Junta Directiva



Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS
Secretario Técnico Junta Directiva

Proyecto: Jairo Ricardo Araujo, Profesional en misión presupuesto